

00001778
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 25 JUL 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica Sasi-010 -2018 "LA ACTUALIZACIÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) Y ADQUISICION DE TREINTA Y CINCO (35) LICENCIAS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS".

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA.- AUNAP

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en especial, por los decretos 4181 de 2011 y 1082 de 2015, y conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. 000883 del 13 de junio de 2016 y la competencia general atribuida por la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – **AUNAP**, es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto – Ley 4181 del 03 de noviembre de 2011. Su sede principal y domicilio se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. y tiene jurisdicción mediante oficinas a nivel nacional con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que dentro de sus funciones generales le corresponde a la **AUNAP**, entre otras, las de *Establecer mecanismos de fomento y desarrollo productivo para las actividades pesqueras y de la acuicultura.*

Que En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, **AUNAP**, procedió a elaborar los estudios y documentos previos los cuales servirán de soporte para estructurar el proceso de selección por la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa Virtual.

Que dentro de la estructura de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – **AUNAP**, se encuentra la Oficina de Generación del Conocimiento y La Información, la cual tiene definida sus funciones en el decreto 4181 de 2011 Artículo 13, y en sus numerales 15 y 18, se establece que corresponde a la Oficina de Generación del Conocimiento y La Información **OGCI** garantizar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica de la **AUNAP** y garantizar la conectividad para la publicación electrónica de la información generada por la AUNAP; Para desarrollar la anterior misión la **OGCI** tiene planteado diferentes objetivos dentro del cual se encuentra el de desarrollar e implementar herramientas tecnológicas de información y la comunicación, para el conocimiento y seguimiento del recurso pesquero y de la acuicultura" en cumplimiento de este objetivo se ha equipado a la **AUNAP** de equipos de cómputo, servidores y demás dispositivos en donde se realizan las diferentes actividades propias de la entidad y por tanto se alberga información institucional.



Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de *SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-06-2018 "CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) Y ADQUISICION DE TREINTA Y CINCO (35) LICENCIAS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS" PARA LOS EQUIPOS DE LA AUNAP*.

Que según el artículo 3° del Decreto 4181 de 2011, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – **AUNAP**, tendrá por objeto ejercer la Autoridad Pesquera y Acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos.

Que teniendo en cuenta que la Autoridad Nacional De Acuicultura y Pesca **AUNAP**, adquirió el licenciamiento tecnológico mediante contrato No 142 de 2012 celebrado con la ETB, donde incluía el antivirus de las mismas características a las que se pretende adquirir en el presente proceso, se evidencia que estas licencias son técnicamente específicas y apropiadas para las necesidades de la **AUNAP**, han permitido mitigar riesgos, salvaguardar información y ha protegido los archivos informáticos de manera perentoria evitando todo tipo de infección causadas por la tecnología

Que El sistema de antivirus con el que cuenta actualmente la **AUNAP** se desarrolló a partir de la plataforma Kaspersky Endpoint Security for Business, lo que involucro la configuración manual y directa en cada una de las estaciones de trabajo con que cuenta la entidad a nivel nacional; recursos humanos y en tiempo y dinero que la entidad invirtió en su momento y el cual debe preservarse de la forma más eficiente posible, razón por la cual, en aras de optimizar la utilización de los recursos públicos empleados por la entidad en sus sistemas de protección a la infraestructura informática, y con el fin de no incrementarla injustificadamente el valor de la presente contratación, habida cuenta que ya cuenta con un insumo importante empleado para estos propósitos, debe la entidad dar continuidad a los sistemas de protección de su infraestructura informática bajo la plataforma ya desarrollada, lo que en esencia reduce costos y tiempos en el mantenimiento de las mismas.

Para desarrollar la anterior misión de la Oficina De Generación Del Conocimiento y la Información de la AUNAP, tiene planteado diferentes objetivos dentro de los cuales se encuentra “planear organizar controlar y evaluar los recursos informáticos y de comunicaciones para satisfacer las necesidades y requerimiento de los usuarios de la AUNAP de conformidad con las políticas, metodológicas, estándares informáticos de calidad seguridad y la normativa vigente”. Que en cumplimiento de este objeto la entidad en la actualidad cuenta con 300 equipos a nivel nacional de los cuales 150 incluidos los servidores se encuentran en el nivel central, lo que significa que el resto de los equipos están distribuidos en las diferentes regionales adscritas a la **AUNAP**.

Los recursos informáticos con los que se cuenta actualmente son aptos para realizar las diferentes actividades propias de la entidad y con capacidad de almacenamiento de información institucional, la cual requiere de protección.

De conformidad a lo anteriormente expuesto tenemos que la **AUNAP** tiene la necesidad de renovar 265 licencias de antivirus existentes y adquirir 35 licencias nuevas del mismo antivirus, para controlar, proteger y salvaguardar el riesgo que pueda afectar la plataforma tecnológica de la **AUNAP** y los posibles ataques informáticos que conlleven a la fuga de información.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-06 -2018 "CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) Y ADQUISICION DE TREINTA Y CINCO (35) LICENCIAS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS" PARA LOS EQUIPOS DE LA AUNAP**".

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – **AUNAP**, para **fortalecer la gestión administrativa de las sedes de la entidad y optimizar la coordinación y control en el desarrollo de procesos misionales** requiere dotar sus equipos con " **la actualización doscientos sesenta y cinco (265) y adquisición de treinta y cinco (35) licencias kaspersky endpoint security for business**", conforme a las condiciones técnicas estipuladas por la **AUNAP** en su anexo técnico, el cual se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —**SECOP II** , bajo el radicado electrónico **SASI.- 10- 2018**.

Que con base en lo expuesto y considerando que la adquisición de estos bienes se encuentra proyectada en el Plan Anual de Adquisiciones **PAA**, para la vigencia 2018 y su financiación se encuentra garantizada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 14018 del 12 de junio de 2018**, en el SIIF, resulta procedente y pertinente adelantar el presente proceso de contratación Expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la AUNAP

Que, el valor ofrecido, no podrá superar el máximo del promedio definido mediante el estudio del sector realizado por la **AUNAP**, que corresponde a un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)** incluido IVA.

Que La **AUNAP** cuenta con un presupuesto estimado **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**, que incluye IVA y demás impuestos.

Que el proceso de selección por medio del cual se debe satisfacer la necesidad de la presente contratación será de selección abreviada subasta inversa virtual, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas y uniformes, como quiera que con la adquisición se obtiene un derecho el cual es suministrado con iguales características sea cual sea el canal y no habrá diferencia alguna como valor agregado.

Que en razón a la cuantía y de conformidad con el artículo segundo, numeral segundo literal a) de la Ley 1150 de 2007, –reglamentada en el libro segundo, *parte 2, título 1 capítulo 2, sección 1, subsección 2, arts. 2.2.1.2.1.2.1; 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3; 2.2.1.2.1.2.4 ; 2.2.1.2.1.2.5; 2.2.1.2.1.2.6* del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de convocatoria pública bajo la modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, a través del aplicativo establecido en el portal único de contratación: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Que previa la habilitación de los proponentes la justificación de factores de selección identificarán la oferta más favorable y adjudicará de, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, a aquella que haya presentado el lance más bajo.

Que el plazo del contrato será de un mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y el cumplimiento de ejecución del contrato. La vigencia comprenderá el plazo de ejecución

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-06 -2018 "CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) Y ADQUISICIÓN DE TREINTA Y CINCO (35) LICENCIAS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS" PARA LOS EQUIPOS DE LA AUNAP".

Que el día SIETE (7) de julio de 2018 la **AUNAP** publicó en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II** <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> el **Aviso** de convocatoria informando la intención de abrir el proceso de selección, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) Y ADQUISICIÓN DE TREINTA Y CINCO (35) LICENCIAS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS" PARA LOS EQUIPOS DE LA AUNAP", así como toda la información y anexos requerida para el proceso.

Que dentro del término establecido los interesados en participar en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a dicho proyecto de pliego, periodo dentro del cual la Entidad recibió observaciones, de las cuales se dio respuesta en el término establecido en el respectivo cronograma, indicando su procedencia o no, la cual se consignó en el respectivo pliego definitivo.

Que, una vez culminado el término de publicación y para observaciones del proyecto de Pliego de condiciones, corresponde publicar el pliego definitivo que regirá el proceso de Selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

Que, para dar cumplimiento a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el **pliego de condiciones** se establecen los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, los cuales se publicaran en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II** <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, así como los factores de ponderación de las ofertas.

Que la **AUNAP**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 podrá limitar el presente proceso de selección a Mipymes nacionales, por cuanto el valor del mismo, es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Que la **AUNAP** debe recibir las solicitudes para que el proceso sea limitado a Mipymes; por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación, de conformidad con el cronograma del proceso de selección. Dicha solicitud deberá ser remitida por medio de mensaje en la Plataforma del Secop II. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, y dentro de la fecha límite para recibir las manifestaciones, cumpliendo con los requisitos para tal fin.

Que el presente proceso se limitara a Mipymes; Para limitar el proceso a Mipymes; se requiere que la **AUNAP** reciba por lo menos tres (3) solicitudes de Mipymes nacionales y tal como consta en la Plataforma del Secop II. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Que de conformidad a las constancias No se recibió manifestación de los siguientes proveedores a efectos de limitar el presente proceso

Que, adelantados los procedimientos exigidos legalmente, es pertinente abrir el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **-AUNAP-SASI -010-2018**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) Y ADQUISICIÓN DE TREINTA Y CINCO (35) LICENCIAS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS" PARA LOS EQUIPOS DE LA AUNAP".

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-06 -2018** "CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) Y ADQUISICION DE TREINTA Y CINCO (35) LICENCIAS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS" PARA LOS EQUIPOS DE LA AUNAP".

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA -AUNAP- SASI -010-2018**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) Y ADQUISICION DE TREINTA Y CINCO (35) LICENCIAS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS" PARA LOS EQUIPOS DE LA AUNAP".

ARTICULO 2º. Fijar como fecha de apertura del proceso de selección el día **Veinticinco (25) de julio de 2018** y como fecha de cierre el día **Primero (1) de AGOSTO 2018** a las **5:00 p.m.** hora legal colombiana.

ARTICULO 3º. De acuerdo a lo anterior, el cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA -AUNAP- SASI -010- 2018** será el siguiente:

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

	ACTIVIDAD	FECHA – LUGAR - HORA
1	Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	Se publica en la página de Colombia compra eficiente - SECOP II el día: 25 DE JULIO DE 2018 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso	Se publica en la página de Colombia compra eficiente - SECOP II el día: 25 DE JULIO DE 2018 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán formular observaciones al Pliego de Condiciones a través del SECOP II, 30 DE JULIO 2018 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Se publicara a través del SECOP II, 30 DE JULIO DE 2018 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Plazo máximo para expedir adendas	Se publicara a través del SECOP II, 30 JULIO DE 2018 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Presentación de ofertas	Los interesados en participar en el proceso de selección 1 de AGOSTO de 2018 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	2 de AGOSTO de 2018 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-06 -2018 "CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) Y ADQUISICIÓN DE TREINTA Y CINCO (35) LICENCIAS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS" PARA LOS EQUIPOS DE LA AUNAP**.

8	Informe de presentación de ofertas	2 de Agosto de 2018 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Publicación del informe de verificación o evaluación	3 de Agosto de 2018
10	Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	El informe de verificación y evaluación de ofertas se publicará en el SECOP II el día 9 de Agosto DE 2018 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Apertura del sobre económico	9 DE AGOSTO DE 2018
	Publicación de la lista de participantes De la subasta e@.	9 DE AGOSTO DE 2018
	Fecha de inicio Fecha de inicio	9 DE AGOSTO DE 2018 HORA: 15.00 PM 9 DE AGOSTO DE 2018 HORA: 16.00 PM
12	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Serán publicadas en el SECOP II 10 DE AGOSTO 2018.
13	Firma del Contrato	En la ciudad de Bogotá D.C, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 15 el días 13 de Agosto DE 2018 En las dependencias de la AUNAP. Secretaría General, Grupo de Contratos.
14	Entrega de la garantía única de cumplimiento	En la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II el 13 DE AGOSTO DE 2018 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Aprobación de la garantía única de cumplimiento	En la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II el 13 DE AGOSTO DE 2018 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii UNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 15 Secretaría General, Grupo de Contratos
16	Registro presupuestal	Si el contrato es firmado antes de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) será registrado el mismo día hábil de su firma. De lo contrario entrará a registro al día hábil siguiente. Lo anterior, sin perjuicio de la fuerza mayor o caso fortuito que suceda en el área financiera, sin superar dos días hábiles la falta de registro.
17	Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. (Artículo 2.2.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015).
18	Cumplimiento de los requisitos de ejecución (Garantías)	La garantía deberá ser entregada (radicada) en la AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 6 Oficina de correspondencia

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-06-2018 "CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) Y ADQUISICIÓN DE TREINTA Y CINCO (35) LICENCIAS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS" PARA LOS EQUIPOS DE LA AUNAP**.

ARTICULO 4°. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –**SECOP II** –, página web www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

ARTICULO 5°. La **AUNAP** convoca a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejerzan el control social del proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y artículo 66 de la Ley 80 de 1993; para el efecto podrán hacer recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante la **AUNAP**, teniendo por finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

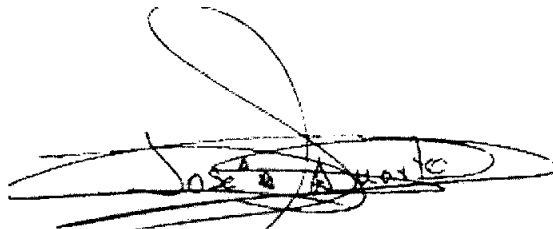
ARTÍCULO 6°. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) incluido IVA**, valor que se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 14018 de 12 de junio de 2018 en el SIIF, expedido por el(a) Coordinador(a) del Grupo Financiero.

ARTICULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

25 JUL 2018



JOSÉ DUARTE CARREÑO
Secretario General

Proyecto: Orlando Rubio / Abogado – Contratos
Revisó: Alix Acuña Borrero / Asesora Despacho

